



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2018

VISTO la Resolución N° 85 dictada el 6 de marzo de 2018 por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante la cual solicita la creación de la Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02 y 5918/12.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico de la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Reglamentación General, el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Carrera de Especialización a que se refiere el artículo 1º, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1749

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA
	MAB

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico

Denominación del título que otorga:

Especialista en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico

Unidades académicas de las que depende el posgrado:

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Sede de desarrollo de las actividades del posgrado:

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Resolución de CD de la Unidad Académica de aprobación del Proyecto de Posgrado: Resolución (CD) N° 85/18

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A. Antecedentes

a) Razones que determinan la necesidad de creación del posgrado

La arqueología como disciplina estuvo tradicionalmente relacionada con el ámbito científico-académico. El ingreso a la Carrera de Investigador de CONICET, luego del tránsito por las becas de formación, o el acceso a una cátedra docente por concurso público, eran las opciones con que contaban los arqueólogos profesionales hasta finales del Siglo XX. Entre los años 2003 y 2006, gran cantidad de jóvenes recién graduados accedieron a becas del CONICET, ANPCyT o de las Universidades Nacionales para hacer sus doctorados. En la actualidad, sin embargo, aunque ya cuentan con títulos de posgrado, no todos ellos cuentan con trabajos estables ni en investigación ni en docencia. La siguiente propuesta de formación se propone, entre otras cosas, contribuir a subsanar esta situación. Los estudios de impacto ambiental para el factor social y arqueológico, que deben realizarse en todo emprendimiento de desarrollo infraestructural, tanto en el medio rural como en el urbano, constituyen un campo profesional mayormente inexplorado en el que la arqueología, en tanto disciplina científica, social y humanística, posee injerencia directa.

Fundamentación

En la primera mitad del Siglo XX, los proyectos de desarrollo tales como la construcción de carreteras, centrales hidroeléctricas, tendidos eléctricos, gasoductos, turismo eco-cultural, entre otros, tan sólo se evaluaban y justificaban mediante el análisis financiero,



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

- 2 -

económico o ingenieril, prevaleciendo las consideraciones de costo-beneficio monetario. En el presente, en cambio, los mencionados emprendimientos requieren estudios detallados sobre los efectos que los mismos ejercerán sobre el medio físico, biológico y sociocultural. La correcta evaluación de tales efectos se logra a través de la realización de un estudio de impacto ambiental cuyo objeto es identificar, interpretar, predecir y prevenir las consecuencias sobre la salud y el bienestar humano, los ecosistemas y los bienes de interés cultural y patrimonial de las acciones vinculadas con la ejecución del proyecto.

Toda actividad productiva genera impacto (positivo o negativo) e involucra diferentes actores. Lo curioso o paradójico es que el *progreso* para unos es la *aniquilación* para otros, ya sea actores del presente o productos de actores del pasado. Esta dicotomía de valores y de situaciones sólo puede ser prevista y calibrada a través de estudios de impacto ambiental en el marco de la idea de un desarrollo sostenible, sobre el que existen diferentes miradas políticas-ideológicas dentro de América Latina.

Existe relativo consenso en reconocer que, para lograr una efectiva consolidación de una estrategia de crecimiento y desarrollo regional, se hace imprescindible diseñar una política que sea coherente con las actividades productivas propuestas y con los problemas que derivan de su impacto ambiental y social. La participación de la sociedad en la construcción, diseño e implantación de políticas ambientales no es ya una opción sino un prerrequisito para el desarrollo sostenible, independientemente de qué mirada teórica se adopte.

Aunque los estudios de impacto ambiental cubren las áreas del medio físico y socio-cultural, existe un desbalance en la profundidad con que se abordan uno y otro ámbito en los documentos de base. De esta manera, se genera una asimetría entre los medios a ser estudiados que necesita ser revertida con concientización y formación de todos los actores involucrados en el proceso. Una de las posibles causas de esta asimetría es que no están internalizados los tiempos de ejecución que demanda la construcción de una línea de base social sólida y representativa de la historia regional del área de incidencia del proyecto. La consecuencia, en muchos casos, es un rechazo por parte de determinados actores sociales que repercute directamente sobre la viabilidad de aplicación del proyecto.

Otro aspecto a ser considerado es la contradicción existente entre, por un lado, la letra escrita que dice por qué y cómo deben desarrollarse y ejecutarse las evaluaciones de impacto y, por el otro, los resultados que se obtienen, que muchas veces representan la antítesis de lo que se quería evitar o mitigar. Esta situación se refleja en una realidad contradictoria ya que, por un lado, existe una legislación que fija y regula los procedimientos para la preservación y conservación patrimonial pero que no coadyuva



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

- 3 -

con los resultados obtenidos, que en muchos casos se concretan en la afectación del medio natural y socio-cultural.

Las causas que se interrelacionan para alcanzar fines contrarios a los objetivos de una evaluación de impacto ambiental son múltiples. El conjunto de los factores causales forma un continuum donde en uno de sus extremos se encuentran los intereses económicos creados por gobiernos y empresas y, en el otro, la mala praxis profesional, en gran parte producto de la ausencia de capacitación durante la formación de grado de los arqueólogos para llevar adelante estos trabajos. Por lo tanto, esta Carrera de Especialización estará particularmente orientada a revertir esta situación mediante la formación profesional de nuestros egresados en la disciplina arqueológica. Además, también generará el ámbito adecuado para debatir y reflexionar, sobre la base del análisis de casos reales, la situación del patrimonio arqueológico ante la implementación de diferentes tipos de proyectos, públicos y privados, a lo largo de sus diferentes etapas (prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción y operación). La idea es aprender de las falencias existentes y capitalizar la experiencia, con el fin de construir lineamientos teórico-metodológicos que permitan articular el desarrollo del país preservando, al mismo tiempo, la materialidad de nuestro patrimonio y de nuestra historia.

Se espera, en definitiva, crear un ámbito en el cual sea posible formar, discutir y reflexionar en conjunto, acerca de un aspecto de la práctica profesional de la arqueología que muchas veces es menos valorada que la actividad científico-académica, sin tener en cuenta la íntima relación existente entre uno y otro campo para favorecer y fortalecer el conocimiento de nuestra historia. Por lo tanto, propendemos a jerarquizar de igual modo todas las prácticas arqueológicas, ya sean aquellas del ámbito científico-académico, investigación y docencia, como las de los estudios de impacto.

Finalmente, consideramos que el procedimiento para la realización de estudios y evaluación de impacto arqueológico requiere ser conocido, comprendido y explorado por todos los arqueólogos, independientemente de su ubicación dentro del proceso (ejecutores o evaluadores). A lo largo de la Carrera de Especialización se transmitirán diferentes experiencias que den cuenta de los diversos actores e intereses involucrados en el proceso, como así también las principales herramientas conceptuales y metodológicas para la realización de los estudios y evaluación de impacto arqueológico insertos en el medio social, ya que serán las que garantizarán la preservación patrimonial.

De acuerdo con la legislación vigente el factor arqueológico es uno de los componentes de todas las Evaluaciones y Estudios de Impacto Ambiental. Sin embargo, la formación universitaria de grado se orienta muy fuertemente a la investigación o la docencia y no brinda las herramientas necesarias para ese campo de aplicación disciplinar. Esta carrera de Especialización es la primera orientada a la Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico dentro de nuestro país y brindará a los graduados una herramienta de



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

- 4 -

formación específica, que les permitirá responder mediante un ejercicio profesional idóneo y ético a una demanda laboral existente en este ámbito.

b) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

No existe en el país ni en la región una carrera que forme a los arqueólogos en esta práctica profesional, ni en el ámbito público ni en el privado. Los avales que se enumeran en el apartado d) dan cuenta de esta vacancia.

Sin perjuicio de ello, existen carreras de posgrado en otras universidades que se orientan a problemáticas afines. Ellas son: la Carrera de Especialización y la Maestría en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín; la Maestría en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de La Matanza; la Carrera de Especialización y la Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Tecnológica Nacional; la Maestría en Conservación y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Catamarca; la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Cuyo; el Doctorado en Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional de La Rioja; la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano de la Universidad Nacional del Comahue; la Maestría en Tecnologías Ambientales de la Universidad Nacional de San Juan; la Carrera de Especialización en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de San Luis; la Maestría en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional del Litoral; la Maestría en Sistemas Ambientales Urbanos de la Universidad Nacional de Rosario y la Especialización en el Patrimonio arqueológico de Paisajes Culturales de los Andes Meridionales de la Universidad Nacional de San Juan.

En el plano regional, existe una serie de carreras de posgrado que abordan temas afines, tales como la Maestría en Gestión y Planificación Ambiental de la Universidad de Chile y el Programa de Posgrado en Ciencias Ambientales de la Universidad Federal de San Carlos, Brasil.

c) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

El Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires tiene un Área de Arqueología que ofrece un ámbito para el desarrollo de la investigación académica en la disciplina. En esta Facultad se dictan asimismo la Maestría en Estudios Histórico-arqueológicos y la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales. Estas carreras brindan formación en el campo de la arqueología y de las políticas ambientales, pero no abordan específicamente el tema del impacto arqueológico.

En la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo se dictan la Carrera de Especialización y la Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana, las que si bien incluyen contenidos vinculados a la evaluación ambiental no abarcan la dimensión específica del impacto arqueológico.

En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se dicta la Maestría en Ciencias Ambientales, la cual en su plan de estudios incluye contenidos vinculados a la evaluación en el impacto ambiental, aunque ellos no refieren específicamente al impacto arqueológico.



d) consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado:

El presente proyecto fue sometido a la evaluación de VEINTISEIS (26) colegas de distintas regiones y universidades del país y del extranjero.

Lic. Aschero, Carlos (Investigador Principal del CONICET, Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES-CONICET/UNT), Profesor Titular, Facultad de Ciencias Naturales-UNT).

Dr. Barrientos, Gustavo (Presidente de la Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina (AAPRA), Investigador Independiente CONICET).

Dr. Belardi, Juan Bautista (Universidad Nacional de la Patagonia Austral – CONICET).

Lic. Bellelli, Cristina (Investigadora independiente CONICET, INAPL).

Dra. Berón, Mónica (Directora del Museo Etnográfico Juan B. Ambrosetti, Investigadora Principal CONICET)

Mg. Bonnin, Mirta (Instituto de Antropología de Córdoba, CONICET-Univ. Nacional de Córdoba).

Lic. Cabello B., Gloria (Presidenta Sociedad Chilena de Arqueología).

Dr. Santoro V., Calógero (Profesor Titular, Instituto de Alta Investigación, Universidad de Tarapacá).

Dr. Chiavazza, Horacio (Director Instituto de Arqueología y Etnología, Facultad de Filosofía y Letras, Univ. Nacional de Cuyo).

Dr. Durán, Víctor (Profesor Titular, Facultad de Filosofía y Letras, Univ. Nacional de Cuyo, CONICET).

Lic. Gallardo, Francisco (Programa de Antropología, Universidad Católica de Chile)

Dr. Gil, Adolfo (CONICET-IANIGLA, Grupo Vinculado San Rafael).

Dra. Gómez Otero, Julieta (Laboratorio de Arqueología, CENPAT, IDEAUS, CONICET).

Arql. Gramajo B., Matías (Presidente del Colegio de Profesionales en Arqueología de Tucumán (CPAT))

Dr. Guiance, Ariel (Director del Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, CONICET)

Dra. Marconetto, María Bernarda (Directora del Doctorado en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba).

Dr. Méndez, César (Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, Coyhalque, Chile).

Dr. Mengoni, Guillermo (Director del Instituto de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires).

Mgter. Nazar, Carlos (Docente-investigador, Escuela de Arqueología, Universidad Nacional de Catamarca).

Dr. Neme, Gustavo (IANIGLIA-CONICET, Museo de Historia Natural de San Rafael, Investigador Independiente CONICET).

Lic. Podestá, María Mercedes (Investigadora Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL)).

Dr. Politis, Gustavo (Director, Investigador Superior, INCUAPA-CONICET).

Dra. Valenzuela, Daniela (Académica, Departamento de Antropología, Universidad Alberto Hurtado).

Lic. Vitry, Christian (Docente-investigador UNAS, Director del Programa Qhapaq Ñan – Salta, Subsecretaría de Patrimonio Cultural).



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

- 6 -

Dra. Westfall, Catherine (Directora Ejecutiva TAGUATAGUA Consultores, Santiago de Chile).

Dra. Williams, Verónica (Directora del Instituto de las Culturas (IDECU), UBA-CONICET).

B) Justificación

La presente Carrera de Especialización se ajusta a lo establecido por la Resolución (CS) N° 5918/2012.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Formar y capacitar a los arqueólogos en la problemática del estudio y evaluación del impacto sobre el patrimonio arqueológico-histórico a lo largo de la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos de inversión, infraestructura y/o desarrollo (mineros, hidrocarburíferos, hidráulicos, viales, de turismo cultural, entre otros).

IV. PERFIL DEL EGRESADO

El profesional egresado de la Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico estará capacitado para desempeñarse como especialista y llevar a cabo funciones de asesoramiento y coordinación de estudios de impacto arqueológico-histórico a lo largo de la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos de inversión, infraestructura y/o desarrollo (mineros, hidrocarburíferos, hidráulicos, viales, de turismo cultural, entre otros).

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

A. INSTITUCIONAL

a) Designación y mandato de las autoridades

La carrera contará con UNA (1) Comisión Académica, UNA (1) Dirección y UNA (1) Secretaría Académica.

Comisión Académica

Los integrantes de la Comisión Académica son designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decanato, y sus integrantes permanecerán en su cargo por TRES (3) años, pudiendo su mandato ser renovado por igual periodo. La Comisión Académica está integrada por un mínimo de CINCO (5) miembros. Al menos TRES (3) integrantes deben ser docentes de la Facultad de Filosofía y Letras, acreditar trayectoria académica y/o profesional en la temática y poseer título de posgrado equivalente o superior al que otorga esta carrera. Los restantes podrán ser graduados de la Facultad de Filosofía y Letras que posean título de especialista, magister o doctor.

Las funciones de la Comisión Académica son las siguientes:



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

- 7 -

- Evaluar los antecedentes de los aspirantes, entrevistarlos, determinar el cumplimiento de requisitos complementarios en los casos que se considere necesario, y elaborar un orden de méritos.
- Proponer al Consejo Directivo de la Facultad la aceptación o el rechazo con dictamen fundado de la admisión de cada aspirante; la aprobación de los programas analíticos de las asignaturas; la designación de los docentes a cargo de las asignaturas y de los directores y co-directores del Trabajo Final Integrador;
- La evaluación del Trabajo Final Integrador y/o designación del integrante del cuerpo docente a cargo de la misma.
- Supervisar el cumplimiento del plan de estudios, elaborar propuestas para su eventual modificación e implementar los mecanismos adecuados para el seguimiento de las actividades programadas.
- Gestionar convenios con otras facultades de la Universidad de Buenos Aires, con otras universidades y/o con organismos del país y el extranjero, en los casos que lo considere conveniente, que aporten a la realización de los objetivos de la carrera.

Dirección

El/La Director/a de la carrera será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decanato, por TRES (3) años pudiendo su mandato ser renovado por igual periodo. Debe acreditar trayectoria académica y/o profesional en la temática y poseer título de posgrado equivalente o superior al que otorga la carrera.

Las funciones de la Dirección son las siguientes:

- Ejercer la representación institucional de la carrera ante las autoridades de la Facultad.
- Dirigir, organizar y coordinar los dispositivos académicos para el desarrollo de las actividades de la carrera.
- Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión Académica.
- Enviar a las autoridades de la Facultad las decisiones tomadas por la Comisión Académica.
- Mantener relaciones de intercambio con instituciones nacionales y extranjeras.

Secretaría Académica

La persona a cargo de la Secretaría Académica será designada por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica. Debe ser egresada de la Facultad de Filosofía y Letras o de esta carrera.

La Secretaría Académica tiene a su cargo la coordinación de todas las actividades de la carrera, y para ello debe trabajar en permanente contacto con la Secretaría de Posgrado de la Facultad. Ello abarcará el desarrollo de todas las tareas de organización,



supervisión y seguimiento que requiera el dictado de la carrera y el ejercicio de la función de nexo en la relación entre estudiantes y cuerpo académico.

b) Docentes de la Carrera de Especialización y directores/co-directores del Trabajo Final Integrador

La Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico elevará al Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras para su aprobación, la propuesta y antecedentes de los profesores a quienes se les encargará las asignaturas y seminarios que habrán de dictarse, así como de aquellos que serán directores/co-directores del Trabajo Final Integrador. La selección de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización podrá recaer sobre los docentes regulares e interinos de la Universidad de Buenos Aires, de otras universidades del país y otros investigadores y/o profesores de reconocido prestigio. Como condición *sine qua non* se considerará la capacidad, idoneidad y probada experiencia del docente en la materia a la que se postula para su dictado.

c) Normas para la selección de aspirantes y criterios de regularidad de los cursantes

Los aspirantes que quieran inscribirse a esta Carrera de Especialización deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- a. Ser graduado/as en arqueología de una universidad estatal y/o privada cuyos títulos los habiliten como arqueólogos, debiendo constar la especialidad en el diploma.
- b. Ser Licenciado/as en Arqueología, Arqueólogo/as o profesional en otras Ciencias Humanas (Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Ciencias Antropológicas, Antropólogos y Licenciado/a en Historia), todos ellos con orientación en Arqueología; de no constar en el diploma la orientación mencionada se evaluará el certificado analítico de materias para ser considerada su solicitud.
- c. Ser graduados de universidades extranjeras con título habilitante en la disciplina arqueológica en su país de origen, con carreras de grado de un mínimo de CUATRO (4) años o DOS MIL SEISCIENTAS (2600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I.

d) Criterios de evaluación

Las asignaturas serán evaluadas por diversos medios según la característica e índole de las actividades que se desarrollen:

- Informes;
- presentación de temas orales, previamente asignados, de manera individual o en grupo;
- monografías;
- desempeño en la realización de trabajo de campo;
- otros, previa presentación a la Comisión Académica de la Carrera de Especialización para su aprobación.

Para aprobar las asignaturas y/o seminarios se deberá cumplir con un trabajo final que podrá tener diferentes modalidades: informe, monografía, o cualquier otro que a juicio



del docente sea pertinente y cuente con el aval de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización. El plazo de entrega de los trabajos para la aprobación final de las asignaturas y seminarios será de SEIS (6) meses a contar desde la fecha en que se finaliza la cursada. Para aquellos casos en los que los docentes determinen plazos menores de entrega de trabajos finales, el estudiante deberá ajustarse a ellos.

e) Criterios de selección

La consideración de las solicitudes de admisión de los postulantes se hará sobre la base de:

1. antecedentes académicos y documentación presentada, y
2. la entrevista a cargo de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización.

Una vez evaluado el aspirante en los diferentes aspectos, la Comisión Académica de la Carrera de Especialización elevará al Consejo Directivo la nómina de los alumnos para su admisión.

f) Régimen de graduación

Para obtener el título de Especialista en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

- asistencia al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de las clases tanto teóricas como prácticas de las asignaturas de la carrera.
- aprobación de todas las asignaturas que integran el Plan de estudios.
- la elaboración y aprobación de un trabajo final integrador, individual, sobre la base del análisis de la evaluación y estudio de impacto ambiental en base a información pública. Las características que adquirirá este trabajo final se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada bajo el formato de proyecto (guía metodológica, plan de trabajo, estudio de impacto, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo).
- cancelación de todos los otros compromisos institucionales con la Carrera de Especialización: devolución de libros, pago de aranceles, entrega de la documentación requerida.

g) Mecanismos de aprobación de programas analíticos de las asignaturas

Los programas analíticos de las asignaturas se presentan a la Comisión Académica de la Carrera de Especialización y ésta los eleva, por intermedio de su Director, a la



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

- 10 -

Secretaría de Investigación y Posgrado a efectos de que -con el respectivo dictamen - sean presentados para la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

B. ACADÉMICA

Plan de Estudios

a) Diseño y organización curricular

La Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico tendrá una carga horaria de TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368) horas.

Con respecto al Trabajo Final Integrador, será individual y deberá contemplar los núcleos centrales de la carrera. Las características que adquirirá este Trabajo Final Integrador se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada bajo el formato de proyecto (guía metodológica, plan de trabajo, estudio de impacto, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo). Tendrá una extensión de OCHENTA (80) páginas como mínimo y CIENTO CINCUENTA (150) como máximo y será tutorado por un director y/o co-director. Su evaluación llevará una nota y estará a cargo de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización o del docente que la Comisión determine a tales fines, dentro del plantel de docentes que integran la carrera.

Después de aprobar la última asignatura, los alumnos tendrán un plazo de UN (1) año para entregar el Trabajo Final Integrador.

Los alumnos tendrán un plazo de TRES (3) años a partir del momento de su inscripción para culminar la carrera. Con razones suficientemente fundadas, podrán solicitar una prórroga por UN (1) año más.

Cumplido este plazo, el alumno podrá solicitar su reinscripción, que quedará a criterio de la comisión.

b) Plan de Estudios:

La *Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico* tiene una estructura curricular organizada de la forma descrita a continuación. En cuanto al desarrollo de las clases, se contempla la combinación de clases teóricas con el trabajo en equipo por parte de los estudiantes a fin de integrar a los alumnos a una dinámica de aprendizaje participativo que esté orientada a resolver problemas concretos en el campo específico de la práctica profesional.



Cuadro correspondiente al Plan de Estudios

Asignaturas	Carga horaria			Correlatividades
	Teórica	Práctica	Total	
Introducción a la gestión patrimonial	16	16	32	
Legislación patrimonial en diferentes jurisdicciones	16	16	32	
La responsabilidad social y sus diferentes actores	8	8	16	
El turismo cultural y los usos públicos del patrimonio arqueológico	16	16	32	
Introducción a la evaluación del impacto ambiental	16	16	32	
Estudios de impacto arqueológico	24	24	48	
Herramientas de análisis espacial	24	24	48	
Negociación y manejo de conflictos	8	8	16	
Planes de manejo para el uso público de recursos arqueológicos	16	16	32	
Taller sobre estudio de casos	24	24	48	
Formación práctica		32	32	
Total	168	200	368	

Correlatividades: No existen correlatividades entre las asignaturas.

Contenidos mínimos de las asignaturas

Introducción a la gestión patrimonial

Los diferentes enfoques acerca de la gestión patrimonial sobre la base de la interpretación de las diversas definiciones de Patrimonio cultural: Patrimonio como capital cultural, como construcción política, como construcción social, como invención, como recurso, como mercancía. Patrimonio cultural y desarrollo sostenible. El uso público del patrimonio: compatibilización de intereses y actores sociales en la gestión y protección patrimonial. La gestión patrimonial en distintas instancias jurisdiccionales: Parques Nacionales, Parques Provinciales, Reservas Arqueológicas, Auto-gestión comunitaria, entre otros. Patrimonio y ética profesional.



Legislación patrimonial en diferentes jurisdicciones

Los mayores hitos de la jurisprudencia patrimonial en sus diferentes jurisdicciones: internacional, nacional y provincial. Evaluación de la articulación de las leyes de diferente alcance y su efectividad para la protección del patrimonio. Aspectos éticos y legales en relación con la recuperación, preservación y estudio de restos humanos. Casos no encuadrados en la Ley 25.517/2001 y su Decreto reglamentario 701/2010 del Poder Ejecutivo Nacional. Legislación para la evaluación de impacto ambiental: Ley General del ambiente 25675 (2002).

La responsabilidad social y sus diferentes actores

La Responsabilidad Social, sus diferentes ámbitos y actores: el Estado, la Universidad, las empresas y las organizaciones civiles y/o comunitarias. Historia y desarrollo de la Responsabilidad Social. Distintos modelos teóricos. Enfoques críticos. Bases y normativas para la generación de programas y proyectos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Herramientas de evaluación de la RSC. Guías, balances, normativas y estándares internacionales y nacionales en gestión de RSC. ISO 26000. Metodologías de reporte: Guías para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad (GRI-Global Reporting Initiative), Indicadores y control de gestión. Ejemplos de diferentes tipos de proyectos, con énfasis en los de manejo patrimonial-cultural.

El turismo cultural y los usos públicos del patrimonio arqueológico

La multidimensionalidad del patrimonio cultural (científico, educativo, recreativo, turístico, promotor de desarrollo, entre otros). Diferentes miradas teóricas sobre el turismo cultural. Gestión pública del patrimonio: emprendimientos y micro-emprendimientos privados. Estudios de Impacto y Planes de Manejo para el uso público de los recursos arqueológicos. Estrategias de promoción y valorización del patrimonio arqueológico. Distintos ejemplos de patrimonialización de bienes y sitios arqueológicos.

Introducción a la evaluación del impacto ambiental

Evaluación de Impacto Ambiental y Social como procedimiento jurídico, técnico y administrativo. Ciclos de los proyectos. Acciones del proyecto, estimación de impactos, medidas y acciones preventivas, mitigadoras y correctivas. Guías metodológicas por tipos de actividades. Tipos y elaboración de matrices. Elaboración de planes de Gestión Ambiental. Audiencias Públicas. Auditorías y monitoreos. Reglamentaciones provinciales para la presentación de la documentación. Las normativas de los entes y organismos reguladores de las actividades productivas.

Estudios de impacto arqueológico

Estándares existentes en el país y en el extranjero. Impacto arqueológico por obras de infraestructura en el ámbito público y privado. Obras cerradas y lineales. Casos de análisis de proyectos mineros, petroleros, eléctricos, viales y turísticos. Procedimientos metodológicos para la realización de estudios de impacto arqueológico. Construcción de líneas de base. Preparación de Informes y Recomendaciones. Plan de Gestión de



Asuntos Patrimoniales: medidas preventivas, mitigantes y correctivas. Análisis de materiales, conservación, almacenamiento y depósito final de las nuevas colecciones. Estudios de impacto y academia: confluencias y divergencias.

Herramientas de análisis espacial

La importancia de la presentación gráfica y su alcance. Los sistemas de información geográfica (SIG) como herramientas para la planificación y gestión en los estudios de impacto ambiental. Introducción al manejo de estas tecnologías: elementos, conceptos teóricos y los distintos sistemas de coordenadas. Utilización del SIG y procesamiento de los datos antes y después de la salida al campo. Obtención, ordenamiento, procesamiento y análisis de los datos espaciales. Manejo de tablas, gráficos y cartografía temática para cada momento. Creación de bases de datos espaciales en constante retroalimentación.

Negociación y manejo de conflictos

Actores involucrados en los proyectos de desarrollo: posturas, intereses, expectativas, valoraciones. Concepto, elementos y requisitos para la construcción de la licencia social. Teoría de la negociación. Definición de conflicto y diferentes ámbitos en que puede desarrollarse (interpersonales, inter-organizacionales, etc.). Fuentes de conflicto. Nociones y estrategias de mediación. Diferentes formas de resolución de conflictos. Negociación y liderazgo.

Planes de manejo para el uso público de recursos arqueológicos

Criterios para su elaboración. Definición de misión, visión y objetivos. Ordenamiento territorial. Aspectos económicos. Distintos programas y subprogramas involucrados: investigación, conservación, educación ambiental, difusión, monitoreo. Normativas existentes. Estudios de caso.

Taller sobre el estudio de casos

Presentación y evaluación crítica de estudios de casos.

Formación práctica

Análisis de estudios de impacto ambiental, dentro de las distintas etapas del ciclo de proyecto, de grandes obras públicas o privadas, sobre la base de información pública disponible.

VI. ESTUDIANTES

a) requisitos de admisión:

Los aspirantes que quieran inscribirse a esta Carrera de Especialización deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Ser graduado/as en arqueología de una universidad estatal y/o privada cuyos títulos los habiliten como arqueólogos, debiendo constar la especialidad en el diploma.



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

- 14 -

- Ser Licenciado/as en Arqueología, Arqueólogo/as o profesional en otras Ciencias Humanas (Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Ciencias Antropológicas, Antropólogos y Licenciado/a en Historia), todos ellos con orientación en Arqueología; de no constar en el diploma la orientación mencionada se evaluará el certificado analítico de materias para ser considerada su solicitud.
- Ser graduados de universidades extranjeras con título habilitante en la disciplina arqueológica en su país de origen, con carreras de grado de un mínimo de CUATRO (4) años o DOS MIL SEISCIENTAS (2600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I.

b) criterios de selección:

La consideración de las solicitudes de admisión de los postulantes se hará sobre la base de:

- antecedentes académicos y documentación presentada, y
- la entrevista a cargo de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización.

Una vez evaluado el aspirante en los diferentes aspectos, la Comisión Académica de la Carrera de Especialización elevará al Consejo Directivo la nómina de los alumnos para su admisión.

c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

La cantidad de candidatos a ser aceptados cada año como cursantes será establecida por la Comisión de la Carrera.

Mínimo: TREINTA (30)

Máximo: SESENTA (60)

d) criterios de regularidad:

Para mantener su condición de alumnos regulares, los estudiantes deberán asistir al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de las clases de cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios, realizar las tareas indicadas por los docentes durante la cursada y aprobar las evaluaciones por ellos previstas, y abonar los aranceles establecidos por la Facultad.

VII. INFRAESTRUCTURA V EQUIPAMIENTO

La Carrera de Especialización cuenta con infraestructura edilicia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires que oficiará de sede para el cursado de sus asignaturas, seminario y demás actividades académicas. Ello implica la disponibilidad de los siguientes recursos:

- Aulas para el cursado de las asignaturas y seminarios y el desarrollo de otras actividades académicas



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 38.236/2017

- 15 -

- Medios audiovisuales a través de la oficina correspondiente, para el dictado de las asignaturas y otras actividades.
- Sala de computación para el dictado de clases específicas que así lo requieran.
- Acceso a la Biblioteca Central de la Facultad y también a las Bibliotecas del Museo Etnográfico y del Instituto de Arqueología especializadas en temas de arqueología.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

A los fines de hacer un seguimiento permanente del funcionamiento de la Carrera de Especialización, se prevé la aplicación de los siguientes mecanismos de autoevaluación.

Al final cada año lectivo, la dirección de la Carrera evaluará los logros y las dificultades observados durante el año en el desarrollo académico de la Carrera de Especialización y se implementarán soluciones para superar las segundas y enfatizar los logros obtenidos.

Del mismo modo se instrumentará la realización de un análisis global de la Carrera, tal como está previsto por la Resolución (CS) N° 3415/88, a efectos de consolidar el sistema de gestión de la calidad académica y del Proyecto institucional en su conjunto, sobre la base del análisis de:

- los procesos académicos
- rendimiento de los estudiantes
- inserción de los egresados en el sistema de trabajo
- impacto en el sistema social.

Todo ello sustentado por un criterio de calidad definido en términos de idoneidad, pertinencia, eficacia, eficiencia, responsabilidad y equidad.

QR



Documento firmado digitalmente